

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 14 de julio de 2020, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se convoca acceso a los procesos selectivos específicos, para cubrir mediante contratación temporal, los puestos de Facultativo Especialista de Área en las especialidades de: Anestesiología y Reanimación, Cardiología, Dermatología Médico Quirúrgica y Venereología, Hematología y Hemoterapia, Medicina Intensiva y Cirugía Ortopédica y Traumatología para la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol.

La Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol creada por la Disposición Adicional Decimoctava de la Ley 4/1992 de 30 de diciembre, y cuyos Estatutos fueron aprobados por el Decreto 98/2011, de 19 de abril, abre el acceso para el reclutamiento para los puestos de:

PUESTO	TÍTULO REQUERIDO	CENTRO	REFERENCIA
Facultativo Especialista de Área en Anestesiología y Reanimación	- F.E.A. en Anestesiología y Reanimación.	Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol	FEARASCST-20-1
Facultativo Especialista de Área en Cardiología	- F.E.A. en Cardiología.	Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol	FEACARASCST-20-1
Facultativo Especialista de Área en Dermatología Médico- Quirúrgica y Venereología	- F.E.A. en Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología	Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol	FEADERASCST-20-1
Facultativo Especialista de Área en Hematología y Hemoterapia	- F.E.A. en Hematología y Hemoterapia.	Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol	FEAHEMASCST-20-1
Facultativo Especialista de Área en Medicina Intensiva	- F.E.A. en Medicina Intensiva.	Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol	FEAMINASCST-20-1
Facultativo Especialista de Área en Cirugía Ortopédica y Traumatología	- F.E.A. en Cirugía Ortopédica y Traumatología.	Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol	FEACOTASCST-20-1

Las bases de la convocatoria se encuentran a disposición de las personas interesadas en la Dirección de Profesionales de nuestros centros y en el apartado de Ofertas de Empleo de nuestra página web: www.hcs.es

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, la persona interesada podrá interponer bien recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de notificación (arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado competente en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de notificación (art. 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Marbella, 14 de julio de 2020.- La Directora Gerente, María Luisa Lorenzo Nogueiras.